Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **49112 CD - Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para establecer de manera urgente una guardia pediátrica en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación **49131 CD – UCR - Evolución** del señor diputado Basile, por el cual se solicita en articulación con el Gobierno de la ciudad de Santo Tomé, evalúe la posibilidad de dotar con guardia pediátrica permanente al Hospital SAMCO "Dr. Ricardo Nanzer", asignando los recursos humanos y económicos necesarios; **49191 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la notable falta de una guardia pediátrica en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital; **49462 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para establecer de manera urgente una guardia pediátrica en la ciudad San José del Rincón, departamento La Capital; **49466 CD – Vida y Familia** de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga de una guardia médica permanente de 24 hs. para que el Centro de Salud N° 21 del barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, de la ciudad de Rosario; **49992 CD – UCR - Evolución** de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar los medidas necesarias para garantizar en normal funcionamiento de la guardia pediátrica y evalúe la posibilidad de instalar una sala de neonatología en el Hospital Provincial Granaderos a caballo de la ciudad de San Lorenzo; **50040 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para dar una pronta respuesta a la grave situación provincial que denuncian los médicos del área de pediatría en cuanto a su situación laboral; **50473 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga la creación de una guardia pediátrica en el hospital S.A.M.CO. General San Martín, de la ciudad de

Firmat, departamento General López; **50917 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital S.A.M.Co. "Dr. Carlos Goytia" de la ciudad de Carcaraña, departamento San Lorenzo; **51064 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para poner en marcha la guardia de pediatría en el Hospital Central de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, **51101 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital S.A.M.Co. "Dr. Alfredo Baetti" de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para habilitar una guardia pediátrica las 24 horas en los siguientes efectores públicos :

a) SAMCo "Dr Ricardo Nanzer", de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital;
b) SAMCo San José del Rincón; de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital;
c) Centro de Salud N° 21 Cabin 9, de la ciudad de Pérez, departamento Rosario;
d) Hospital Provincial "Granaderos a Caballo", de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo;
e) Hospital "General San Martín", de la ciudad de Firmat, departamento General López;

f) Hospital "Dr. Carlos Goytia", de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo;
g) Hospital Central, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y,
h) Hospital SAMCo "Dr. Alfredo Baetti", de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo.

Sala de la Comisión en Zoom, 20 de setiembre de 2023.
Firmantes: CIANCIO – ARMAS BELAVI - BALAGUÉ – DONNET – HYNES - OLIVERA